

OFICIO DF. STC. No. 0239-2026

Santo Tomás de Castilla,  
Marzo 25 de 2026

Doctor  
**Frank Helmuth Bode Fuentes**  
Contralor General de Cuentas  
Contraloría General de Cuentas  
Su Despacho.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
SECRETARÍA GENERAL  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
**RECIBIDO**  
07 ABR 2026

Respetable Doctor Bode:

A las 12:22 Hrs. Letras sl

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de remitir adjunto al presente, copia de la Certificación de la Resolución J.D. No.29/11/2026, la cual fue aprobada 17 de marzo de 2026, en la que se encuentra la aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 03-2026, por un monto de Q. 3,094,464.00. La misma fue recibida en el Departamento Financiero en fecha 25 de marzo del presente año. Dicha documentación que se adjunta a la presente, consta de 12 Folios. Lo anterior se remite para su conocimiento y gestión correspondiente.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente; sin otro particular nos suscribimos de usted.

Cordialmente,

  
**Jefe Financiero**  
Zona Libre de Industria y Comercio  
Santo Tomás de Castilla  
Licda. Elvia Danissa Velasquez Mejia  
**Jefe Financiero**

  
Vo.Bo. Lic. Ricardo Ismael Segura Amado  
**Gerente General**



OFICIO DF. STC. No. 0240-2026

Santo Tomás de Castilla,  
Marzo 25 de 2026

Licenciada  
**Lucrecia Edith Martínez López**  
Directora  
Dirección Técnica del Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su Despacho.

DIRECCION TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
**RECIBIDO**  
20 MAR 2026  
Hora: 10:45  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS


Respetable Licenciada Martínez:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de remitir adjunto al presente, copia de la Certificación de la Resolución J.D. No.29/11/2026, la cual fue aprobada 17 de marzo de 2026, en la que se encuentra la aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 03-2026, por un monto de Q. 3,094,464.00. La misma fue recibida en el Departamento Financiero en fecha 25 de marzo del presente año. Dicha documentación que se adjunta a la presente, consta de 12 Folios. Lo anterior se remite para su conocimiento y gestión correspondiente.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente; sin otro particular nos suscribimos de usted.

Cordialmente,

  
**Jefe Financiero**  
Zona libre de Industria y Comercio  
Santo Tomás de Castilla  
Licda. Elvia Danissa Velasquez Mejia  
**Jefe Financiero**

  
Vo.Bo. Lic. Ricardo Ismael Segura Amado  
**Gerente General**



**OFICIO DF. STC. No. 0241-2026**

Santo Tomás de Castilla,  
Marzo 25 de 2026

Licenciado

**Luis Alberto Contreras Colindres**

Presidente Organismo Legislativo  
Congreso de la República  
Su Despacho.

CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
ORGANISMO LEGISLATIVO



HORA: 1:37 FIRMA: *[Signature]*

Respetable Licenciado Contreras:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de remitir adjunto al presente, copia de la Certificación de la Resolución J.D. No.29/11/2026, la cual fue aprobada 17 de marzo de 2026, en la que se encuentra la aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 03-2026, por un monto de Q. 3,094,464.00. La misma fue recibida en el Departamento Financiero en fecha 25 de marzo del presente año. Dicha documentación que se adjunta a la presente, consta de 12 Folios. Lo anterior se remite para su conocimiento y gestión correspondiente.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente; sin otro particular nos suscribimos de usted.

Cordialmente,

*[Signature]*  
**Jefe Financiero**  
Zona Libre de Industria y Comercio  
Santo Tomás de Castilla  
**Licda. Elvia Danissa Velasquez Mejia**  
**Jefe Financiero**

*[Signature]*  
**Vo.Bo. Lic. Ricardo Ismael Segura Amado**  
**Gerente General**

**EL INFRASCRITO SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA Y GERENTE GENERAL DE LA ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "SANTO TOMÁS DE CASTILLA" -ZOLIC-, CERTIFICO QUE LA RESOLUCIÓN J.D. No. 29/11/2026, FUE EMITIDA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO ONCE GUION DOS MIL VEINTISÉIS (11-2026), DE FECHA DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS (17-03-2026), ESPECÍFICAMENTE SEGÚN PUNTO 5.2., EN EL CUAL VERSA LO SIGUIENTE:**

**5.2. Aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 03-2026 por un monto de Q. 3,094,464.00. (REF. OFICIO GG.STC. No. 180-2026).**

La Gerencia General de ZOLIC, por medio del oficio identificado como OFICIO GG.STC. No. 180-2026, de fecha 17 de marzo de 2026, traslada para conocimiento de la Junta Directiva, el contenido del oficio identificado como S.P. STC. No. 014-2026, de fecha 16 de marzo de 2026, firmado y sellado por la señorita Lidia Haydée Beteta España, Encargada de Presupuesto, y licenciada Elvia Danissa Velásquez Mejía, Jefe del Departamento Financiero, quienes solicitan aprobación de la **Transferencia Presupuestaria Interna No. 03-2026**, por un monto de **tres millones noventa y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro quetzales exactos (Q.3,094,464.00)**, el cual será destinado para la asignación de recurso a los renglones presupuestario siguientes:

▪ **Grupo 8- Otros Gastos.**

Esta solicitud se realiza atendiendo lo contenido en las normas que dicta el Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" en su artículo 41 y el artículo 44 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, reglamento de la citada Ley.

Los directores realizaron las preguntas y comentarios que consideraron pertinentes. Por lo que, luego de amplia deliberación, los señores miembros de la Junta Directiva, por unanimidad, emiten la siguiente:

**RESOLUCIÓN J.D. No. 29/11/2026**  
**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "SANTO TOMÁS DE CASTILLA"**

**CONSIDERANDO I**

Que según el artículo 1°, de la Ley Orgánica de la Zona Libre de Industria "Santo Tomás de Castilla", Decreto 22-73 del Congreso de la República de Guatemala: «Se crea una Zona Libre con los fines de promover el desarrollo industrial y comercial del país con el nombre de Zona Libre de Industria y Comercio "Santo Tomás de Castilla", con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía funcional y plena capacidad para adquirir derechos y obligaciones.» Por otra parte, el artículo 7 del referido cuerpo legal define a la Junta Directiva como la autoridad máxima de la entidad y, en consecuencia, le corresponde la dirección general de las actividades de esta, indicando en su artículo 17 que: «La Junta Directiva de ZOLIC ejercerá sus funciones con absoluta independencia y bajo su exclusiva



*responsabilidad, dentro de las normas establecidas por la ley y los reglamentos.» Asimismo, se establece en el artículo 16 de la citada Ley Orgánica la atribución de esta Junta Directiva para conocer y resolver los asuntos que no sean de la competencia del Presidente de la Junta Directiva ni del Gerente General.*

### CONSIDERANDO II

Que el Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, establece en la parte conducente del artículo 41 lo siguiente: *“Modificaciones y transferencias presupuestarias. Las modificaciones y transferencias de los presupuestos de las entidades descentralizadas se realizarán de la siguiente manera: a) Por medio de acuerdo gubernativo cuando se amplíe o disminuya el presupuesto de las citadas entidades, previa opinión del Ministerio de Finanzas Públicas. b) Por medio de resolución o acuerdo, emitido por la máxima autoridad institucional, cuando las modificaciones y transferencias ocurran dentro de un mismo organismo, dependencia o entidad descentralizada. c) Cuando las modificaciones y transferencias impliquen cambio en las fuentes de financiamiento de origen tributario, donaciones y recursos del crédito público, previamente deberá contarse con opinión favorable del Ministerio de Finanzas Públicas. Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación. Dicha notificación deberá incluir una justificación de cada modificación y transferencia, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas, tanto de la institución que cede como de la que recibe los espacios presupuestarios. Estas notificaciones serán consideradas información pública de oficio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, información que deberá ser publicada en el sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, dentro de los quince (15) días siguientes de su aprobación por la entidad que esté en la obligación de notificar.”* En tal sentido, las entidades gubernamentales pueden realizar transferencias presupuestarias para el mejor funcionamiento y optimizar los recursos financieros. ----- Por otra parte, el artículo 16, incisos a), n) y t) del Decreto 22-73 del Congreso de la República de Guatemala, son atribuciones de la Junta Directiva: a) Cumplir y hacer cumplir la presente ley; n) Conocer y resolver los asuntos que no sean de la competencia del Presidente de la Junta Directiva y Gerente General; y t) Aprobar con base en disposiciones legales sobre la materia, las transferencias de asignaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto General de Ingresos y Egresos, y dar aviso de tales operaciones al Ministerio de Finanzas Públicas.

### CONSIDERANDO III

Que el Gerente General y Secretario de la Junta Directiva de ZOLIC, por medio del oficio identificado como OFICIO GG.STC. No. 180-2026, de fecha 17 de marzo de 2026, traslada para conocimiento de la Junta Directiva, el contenido del oficio identificado como S.P. STC. No. 014-2026, de fecha 16 de marzo de 2026, firmado y sellado por la Encargada de Presupuesto y la Jefe del Departamento Financiero, quienes solicitan aprobación de la **Transferencia Presupuestaria Interna No. 03-2026**, por un monto de **tres millones**



**noventa y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro quetzales exactos (Q.3,094,464.00)**, el cual será destinado para la asignación de recurso a los renglones presupuestario siguientes: **Grupo 8- Otros Gastos**. Siendo viable acceder a lo solicitado con base en el Decreto 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto” en su artículo 41 y el artículo 44 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, reglamento de la citada Ley.

### **POR TANTO**

La Junta Directiva de ZOLIC, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le confiere el Decreto 22-73 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Zona Libre de Industria y Comercio “Santo Tomás de Castilla”, en su artículo 16, incisos a), y t); el Reglamento de la Ley Orgánica de ZOLIC, Acuerdo Gubernativo número 540-2013 y el Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento, por unanimidad,

### **RESUELVE:**

**I. APROBAR la Transferencia Presupuestaria Interna No. 03-2026**, por un monto de **tres millones noventa y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro quetzales exactos (Q.3,094,464.00)**, conforme el OFICIO GG.STC. No. 180-2026, de fecha 17 de marzo de 2026, emitido por la Gerencia General de ZOLIC y oficio identificado como S.P. STC. No. 014-2026, de fecha 16 de marzo de 2026, emitido por la Encargada de Presupuesto y la Jefa del Departamento Financiero, quedando la Transferencia Presupuestaria Interna de la siguiente manera:

### **TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 03-2026**

Se aprueba que en los renglones presupuestarios que se describen a continuación y que figuran dentro del Programa de gastos de Administración se efectúe el crédito estimado en la Cantidad de: **tres millones noventa y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro quetzales exactos (Q.3,094,464.00)**. Como una medida para distribuir de acuerdo con el plan de funcionamiento e inversión de la institución.

Asimismo, la presente aprobación se realiza con carácter de Transferencia Presupuestaria Interna, atendiendo lo contenido en las normas que dicta el Decreto 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto” en su artículo 41 y el artículo 44 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, reglamento de la citada Ley.

### **GRUPO 8 – OTROS GASTOS**

**875 Disminución de resultados por utilidades a transferir a la administración central**



El monto otorgado para el presente renglón es de: **Un millón setecientos sesenta y ocho mil quinientos setenta y tres quetzales con 00/100 (Q. 1,768,573.00)**, los cuales serán destinados para el pago de utilidades al Gobierno Central.

**876 Disminución de resultados por utilidades a transferir a los empleados**

El monto otorgado para el presente renglón es de: **Cuatrocientos cuarenta y un mil novecientos sesenta y cuatro quetzales con 00/100 (Q. 441,964.00)**, los cuales serán destinados para el pago de utilidades de los empleados de ZOLIC.

**878 Disminución de resultados por utilidades a transferir a municipalidades**

El monto otorgado para el presente renglón es de: **Ochocientos ochenta y tres mil novecientos veintisiete quetzales con 00/100 (Q. 883,927.00)**, los cuales serán destinados para el pago de utilidad de las Municipalidades donde se establece la Zona Libre y ZDEEP.

**NOTA**

Se modificarán metas financieras, derivado de traslado de fondos de la actividad 001 Dirección y Coordinación y 002 Servicios de Fomento a la Industria y Comercio.

<b>TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 03-2026</b>			
<b>CREDITO:</b>			
<b>CODIFICACION Y UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>GRUPO Y</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>TOTAL</b>
	<b>REGLON</b>	<b>Q.</b>	<b>Q.</b>
<b>ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"</b>			
<b>PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS</b>			
<b>2026-211-00073-99-00-000-01</b>			<b>Q 3,094,464.00</b>
Disminución de resultados por utilidades a transferir a la administración central	<b>8-875</b>	Q 1,768,573.00	
Disminución de resultados por utilidades a transferir a empleados	<b>8-876</b>	Q 441,964.00	
Disminución de resultados por utilidades a transferir a municipalidades	<b>8-878</b>	Q 883,927.00	
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO FINANCIAMIENTO: 32 DISMINUCIÓN CAJA Y BANCOS</b>			



<b>SUMA TOTAL DEL EGRESO.....</b>			<b>Q 3,094,464.00</b>
<b>DEBITO:</b>			
<b>CODIFICACION Y UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>GRUPO Y</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>TOTAL</b>
	<b>REGLON</b>	<b>Q.</b>	<b>Q.</b>
<b>ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"</b>			
<b>PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL</b>			
<b>DIRECCION Y COORDINACION</b>			
<b>2026-211-00073-11-00-000-01</b>			<b>Q 1,890,027.00</b>
Personal permanente	<b>0-011</b>	Q 844,433.00	
Complementos específicos al personal permanente	<b>0-015</b>	Q 1,045,594.00	
<b>ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"</b>			
<b>PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL</b>			
<b>SERVICIOS DE FOMENTO A LA INDUSTRIA Y COMERCIO</b>			
<b>2026-211-00073-11-00-000-02</b>			<b>Q 1,204,437.00</b>
Personal permanente	<b>0-011</b>	Q 586,516.00	
Complementos específicos al personal permanente	<b>0-015</b>	Q 408,098.00	
Indemnizaciones al personal	<b>4-413</b>	Q 209,823.00	
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>			
<b>FINANCIAMIENTO: 31 INGRESOS PROPIOS</b>			
<b>SUMA TOTAL DEL DEBITO.....</b>			<b>Q 3,094,464.00</b>

A continuación, se describe como queda el presupuesto de Egresos de acuerdo con la siguiente estructura:

Descripción	Saldo Actual	Transferencia Interna No. 03-2026	Saldo
875 Disminución de resultados por utilidades a transferir a la administración central	Q. 720,000.00	Q. 1,768,573.00	Q. 2,488,573.00



876 Disminución de resultados por utilidades a transferir a empleados	Q. 180,180.00	Q. 441,964.00	Q. 622,144.00
878 Disminución de resultados por utilidades a transferir a municipalidades	Q. 360,360.00	Q. 883,927.00	Q. 1,244,287.00
<b>TOTAL</b>		<b>Q. 3,094,464.00</b>	

**DEBITO:**

El monto total para debitar a los renglones presupuestarios es de: **Tres millones noventa y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro quetzales con 00/100 (Q.3,094,464.00).**

Descripción	Saldo Actual	Transferencia Interna No. 03-2026	Saldo
011 Personal permanente	Q. 2,480,434.39	Q. 1,430,949.00	Q. 1,049,485.39
015 Complementos específicos al personal permanente	Q. 3,964,100.35	Q. 1,453,692.00	Q. 2,510,408.35
413 Indemnizaciones al personal	Q. 2,053,960.62	Q. 209,823.00	Q. 1,844,137.62
<b>TOTAL</b>		<b>Q. 3,094,464.00</b>	

**II.** Instruir a la Gerencia General y Jefatura Financiera de ZOLIC para que procedan con el trámite correspondiente ante el Ministerio de Finanzas Públicas y demás dependencias que corresponda, de conformidad con la Ley y reglamentos vigentes y aplicables a este proceso.

**III.** La presente resolución surte efectos a partir de su notificación.

**IV.** Notifíquese.

**Y PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE, EN SEIS (6) HOJAS MEMBRETADAS DE LA INSTITUCIÓN, ÚTILES ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.**

**LIC. RICARDO ISMAEL SEGURA AMADO**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA**  
**DE LA ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y**  
**COMERCIO "SANTO TOMÁS DE CASTILLA" -ZOLIC**



ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

**RECIBIDO**  
25 MAR 2026

Hora: 11:48 Firma: Yexca  
Departamento de Financiero

Archivo GG/ Depto. Financiero/  
Sec. Presupuesto /DTP-MINFIN

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
21100073-000-00		ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)			25	3	2,026
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	29/11/2026		17	3	2,026	4
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
21100073-11-00-000-001-000-011-1801-31-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-844,433.00	-844,433.00
21100073-11-00-000-001-000-015-1801-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-1,045,594.00	-1,045,594.00
21100073-11-00-000-002-000-011-1801-31-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-586,516.00	-586,516.00
21100073-11-00-000-002-000-015-1801-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-408,098.00	-408,098.00
21100073-11-00-000-002-000-413-1801-31-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-209,823.00	-209,823.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-3,094,464.00</b>	<b>-3,094,464.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
21100073-99-00-000-001-000-875-1801-32-0000-0000	DISMINUCIÓN DE RESULTADOS POR UTILIDADES A	1,768,573.00	1,768,573.00
21100073-99-00-000-001-000-876-1801-32-0000-0000	DISMINUCIÓN DE RESULTADOS POR UTILIDADES A	441,964.00	441,964.00
21100073-99-00-000-001-000-878-1801-32-0000-0000	DISMINUCIÓN DE RESULTADOS POR UTILIDADES A	883,927.00	883,927.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>3,094,464.00</b>	<b>3,094,464.00</b>

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA NO. 03-2026

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	3	2,026
DIA	MES	AÑO

000007

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
21100073-000-00		ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)			25 3 2,026		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2 RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA		29/11/2026		17 3 2,026			4
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
31 <u>INGRESOS PROPIOS</u>	<u>-3,094,464.00</u>		<u>0.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-3,094,464.00		0.00	
0000		-3,094,464.00		0.00
32 <u>DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE</u>	<u>0.00</u>		<u>3,094,464.00</u>	
<u>INGRESOS PROPIOS</u>				
0000 SIN ORGANISMO	0.00		3,094,464.00	
0000		0.00		3,094,464.00
<b>TOTAL</b>		<b>-3,094,464.00</b>		<b>3,094,464.00</b>

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA NO. 03-2026

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	3	2,026
DIA	MES	AÑO

000008

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
21100073-000-00		ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)			25 3 2,026		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2 RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA		29/11/2026		17 3 2,026			4
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-2,884,641.00	2,210,537.00
	ADMINISTRACIÓN	-2,884,641.00	2,210,537.00
DESARROLLO HUMANO		0.00	883,927.00
	DESARROLLO HUMANO	0.00	883,927.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-209,823.00	0.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-209,823.00	0.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-3,094,464.00</b>	<b>3,094,464.00</b>

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA NO. 03-2026

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	3	2,026
DIA	MES	AÑO

000009

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
21100073-000-00		ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)			25 3 2,026		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2 RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA		29/11/2026		17 3 2,026			4
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		<u>0.00</u>	<u>1,768,573.00</u>
	10700	Servicios Públicos Generales n.c.d	0.00	1,768,573.00
		10701 Servicios públicos generales n.c.d	0.00	1,768,573.00
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<u>-3,094,464.00</u>	<u>441,964.00</u>
	50700	Otras Actividades Económicas y Financieras	-1,204,437.00	441,964.00
		50701 Comercio, distribución, almacenamiento y depósito	-1,204,437.00	441,964.00
	50900	Asuntos económicos n.c.d	-1,890,027.00	0.00
		50901 Asuntos económicos n.c.d	-1,890,027.00	0.00
70000	URBANIZACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS		<u>0.00</u>	<u>883,927.00</u>
	70200	Desarrollo Comunitario	0.00	883,927.00
		70201 Desarrollo comunitario	0.00	883,927.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-3,094,464.00</b>	<b>3,094,464.00</b>

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA NO. 03-2026

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	3	2,026
DIA	MES	AÑO

000010

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
21100073-000-00		ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)			25 3 2,026		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2 RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA		29/11/2026		17 3 2,026			4
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - PROMOCION DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL	-3,094,464.00	0.00
99 - PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	0.00	3,094,464.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-3,094,464.00</b>	<b>3,094,464.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA NO. 03-2026

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	3	2,026
DIA	MES	AÑO

000011

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
21100073-000-00		ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)			25 3 2,026		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2 RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA		29/11/2026		17 3 2,026			4
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA NO. 03-2026

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	3	2,026
DIA	MES	AÑO

*[Handwritten Signature]*  
 ENCARGADA DE PRESUPUESTO  
 Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla

*[Handwritten Signature]*  
 Jefe Financiero  
 Zona Libre de Industria y Comercio  
 Santo Tomás de Castilla